



UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

RESOLUCIÓN No. **Nº 0542** DE 2025

(13 JUN 2025)

"Por la cual se otorga la Acreditación Nacional al Grupo de Búsqueda y Rescate del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Floridablanca"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas en el numeral 3 del artículo 18 de la ley 1523 de 2012, en desarrollo de los objetivos, de las políticas y principios que enmarcan el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, y

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres- UNGRD, de acuerdo con la Ley 1523 de 2012 *"Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones"* es el organismo rector de la gestión del riesgo de desastres en el país.

Que el artículo 6 de la Ley 1523 de 2012, define como objetivo general del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, llevar a cabo el proceso social de la gestión del riesgo con el propósito de ofrecer protección a la población en el territorio colombiano, mejorar la seguridad, el bienestar y la calidad de vida y contribuir al desarrollo sostenible.

Que la Ley 1523 de 2012 en su Artículo 35 establece, la Estrategia Nacional para la Respuesta a Emergencias, como marco de actuación de las entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo para la reacción y atención de emergencias y se refiere a todos los aspectos que deben activarse por las entidades en forma individual y colectiva con el propósito de ejecutar la respuesta a emergencias de manera oportuna y efectiva. Así mismo denota la Estrategia Nacional para la Respuesta a Emergencias, como una acción de preparación para la respuesta que busca la efectividad en la actuación interinstitucional en los tres niveles de gobierno, centrándose principalmente en la optimización de la prestación de servicios básicos durante la respuesta como accesibilidad y transporte, comunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública, información geográfica, el manejo general de la respuesta y definición de estados de alerta, entre otros.

Que la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres- UNGRD, a través del Programa Nacional de Búsqueda y Rescate Urbano- USAR, emitió la Resolución 1525

"Continuación de la Resolución "Por la cual se otorga una Acreditación Nacional al Grupo de Búsqueda y Rescate del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Floridablanca"

del 12 de diciembre de 2016 "Por la cual se establece el Programa Nacional de Acreditación de Equipos de Búsqueda y Rescate Urbano — USAR (Urban Search and Rescue, por sus siglas en inglés)", con el objetivo de "Proveer al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, de un mecanismo, que le permita a las entidades operativas, mediante el cumplimiento de estándares nacionales, alcanzar la acreditación como Equipo Nacional de Búsqueda y Rescate Urbano USAR de acuerdo con su nivel de intervención, alineado con las Guías y Metodología del Grupo Asesor Internacional de Operaciones de Búsqueda y Rescate (INSARAG) de las Naciones Unidas".

Que la responsabilidad de la organización del Proceso de Acreditación Nacional – NAP - de grupos USAR, está a cargo del organismo rector de la gestión de riesgo de desastres, es decir, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres UNGRD, en el marco de los principios de coordinación e integración de los actores de respuesta locales, la cual está soportada por un componente altamente técnico propio de su organización o por las entidades de respuesta del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-SNGRD, las cuales cuentan con experiencia y experticia en la línea USAR.

Con el proceso de acreditación de grupos nacionales USAR, se pretende asegurar y promover la eficiencia, calidad y eficacia en la respuesta, búsqueda y rescate urbano en el territorio nacional, mediante la aplicación de instrumentos de auto evaluación y evaluación externa, que representan estándares de planificación, administrativos, logísticos y operativos, los cuales serán certificados por el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-SNGRD.

Los grupos USAR, se clasifican en livianos, medianos y pesados; constituidos en cinco (5) componentes como son: (i) administración, (ii) búsqueda, (iii) rescate, (iv) médico y (v) logístico, atendiendo los escenarios de daño, producto de eventos asociados por colapso estructural en condiciones, características, técnicas y destrezas de especialización para localizar, alcanzar y rescatar a las víctimas.

El Grupo de Búsqueda y Rescate Urbano del Cuerpo de Bomberos Voluntarios Floridablanca, el 06 de febrero de 2019, solicitó a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres- UNGRD, ingresar al Proceso de Acreditación - NAP.

La Subdirección para el Manejo de Desastres de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres- UNGRD, a través del Programa Nacional de Búsqueda y Rescate – PNB, brindó capacitación, asesoría, orientación y acompañamiento en el proceso de Acreditación al Equipo de Búsqueda y Rescate Urbano del Cuerpo de Bomberos Voluntarios Floridablanca, Santander.

En cumplimiento a los requisitos, criterios, desempeños administrativos y operativos establecidos en la Resolución No. 1525 del 12 de diciembre de 2016, demostrados mediante evaluación documental y ejercicio de campo, desarrollados en el municipio de Girón, Santander, los días 22 y 23 de noviembre de 2024, la UNGRD dio respuesta favorable para recibir la acreditación nacional USAR al Equipo de Búsqueda y Rescate Urbano del Cuerpo de Bomberos Voluntarios Floridablanca, Santander.

El reconocimiento se realizará al Grupo de Búsqueda y Rescate Urbano del Cuerpo de Bomberos Voluntarios Floridablanca, Santander, en ceremonia realizada en el municipio de Floridablanca.

✱

"Continuación de la Resolución "Por la cual se otorga una Acreditación Nacional al Grupo de Búsqueda y Rescate del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Floridablanca"

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Acreditación: Otorgar la Acreditación Nacional al Equipo de Búsqueda y Rescate Urbano del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Floridablanca, Santander como Nivel Liviano, por haber cumplido satisfactoriamente los requisitos, criterios, desempeños administrativos y operativos contemplados en la Resolución No. 1525 del 12 de diciembre del 2016.

Artículo 2. Designación: Designar al Grupo de Búsqueda y Rescate Urbano del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Floridablanca, Santander como el equipo USAR COL-31 Nivel Liviano del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres de la República de Colombia.

Artículo 3. Reconocimiento: Reconocer públicamente al Grupo de Búsqueda y Rescate Urbano del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Floridablanca, Santander en ceremonia realizada en el municipio de Floridablanca, Santander el 13 de junio de 2025.

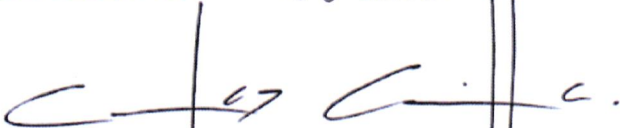
Artículo 4. Entrega de Honores: Hacer entrega al Grupo de Búsqueda y Rescate Urbano del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Floridablanca, Santander Nivel Liviano, de la Placa de Vigencia de la Acreditación Nacional, las banderas de identificación, y los parches a los miembros del Grupo.

Artículo 5. Vigencia. La presente Acreditación Nacional del Grupo de Búsqueda y Rescate Urbano del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Floridablanca, Santander, tendrá una vigencia de cuatro (4) años contados a partir de la comunicación de la presente resolución.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los

13 JUN 2025


CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS

Director General

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres-UNGRD

Elaboró: Silvia Ballén Sánchez/ Profesional Especializado SMD 

Roberto Carlos Vélez García / Abogado OAJ

Revisó: Juan Camilo Torres / Abogado Asesor OAJ 

Laura Sepúlveda Domínguez / Contratista OAJ 

Liliana Marcela Castiblanco Noreña / Contratista SMD 

Luis Arturo Márquez / Contratista SMD 

Aprobó: Jorge Alejandro Maldonado Gutiérrez / Jefe OAJ 

Ricardo Hurtado Chacón / Subdirector de Manejo de Desastres SMD 

Nota: "Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales aplicables a la UNGRD".